PRE.02 Preliminares
LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

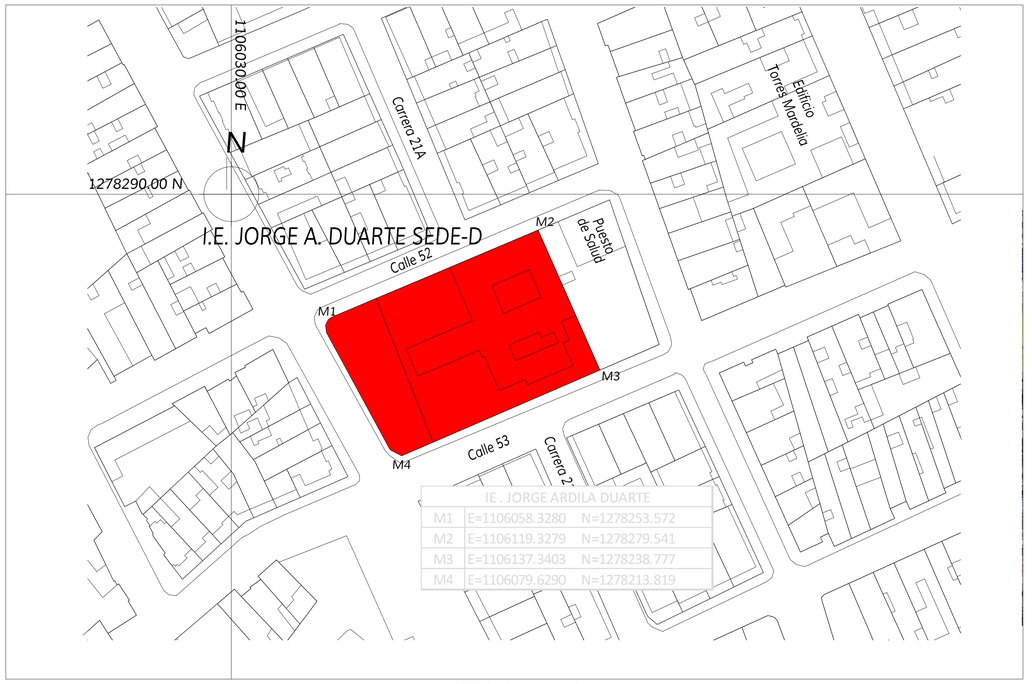
PROYECTO:
I.E JORGE ARDILA DUARTE

UBICACIÓN GENERAL:

Municipio Bucaramanga, CO
Zona Normativa 8
Barrio La Concordia
Área total de intervención: 68.25m²



ESCALA 1-250



ESCALA 1-750



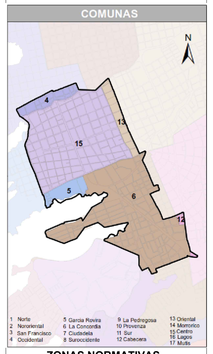
ESCALA 1-100

ZONAS NORMATIVAS



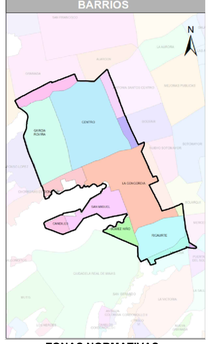
ZONAS NORMATIVAS
Fuente: Acuerdo 011 del 2014
Plan de Ordenamiento Territorial

COMUNAS



ZONAS NORMATIVAS
Fuente: Acuerdo 011 del 2014
Plan de Ordenamiento Territorial

BARRIOS



ZONAS NORMATIVAS
Fuente: Acuerdo 011 del 2014
Plan de Ordenamiento Territorial

PLANO 2 DE 6

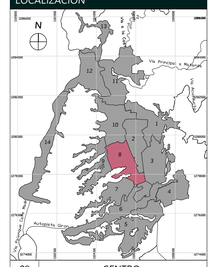
Fecha 29/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO
ADECUACIÓN AULAS ACUERDOS ESCOLARES 2023
IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A
CALLE 53 # 21-25
Barrio La Concordia, Bucaramanga

LOCALIZACION



08 CENTRO

ARQUITECTURA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE
Responsable del Proyecto
Arq. Diana Carolina Villarreal Mesa
MP 426302022-63549367

EQUIPO DE COORDINACION

Secretario de Infraestructura	Dra. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez

EQUIPO DE TRABAJO

		Vo. Bo
Colaboradores diseño	Arq. Jorge Armando Betancourt	
	Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez	
	Dib. Maria Andrea Arena Sanchez	

INFORMACION CAD

PLANO	01 AA IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE-D TOP
ARCHIVO	AA IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE D.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMEINTO	X
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

GENERAL.
• Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la intervención y el arquitecto proyectista.
• Los planos arquitectónicos son el punto de partida para el preciso del proyecto, por tal razón primen sobre los planos estructurales y de tales. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Cualquier inconsistencia entre planos arquitectónicos o técnicos debe ser consultada con la coordinación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.
• Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primer sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para:
• Garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
• Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.
• Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación demanda debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Los niveles indicados en los planos arquitectónicos del proyecto no sólo diseñado con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
• El constructor responsable de la ejecución de las obras debe asumirse los datos plasmados en los mismos.
• Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Los puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.

PLANO PAISAJISMO.
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies.
Estímulos y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra de árboles, arbustos, elementos y materiales constructivos componentes que han de ejecutarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.
Las circulaciones peatonales deben ser continuas a o nivel.
Cuando se requiera cambiar de nivel se debe proveer rampas de circuito continuo sobre una pendiente con mínimidad realizados en material duro, antideslizante en seco y en mojado, el ancho mismo de las vías peatonales y rampas será de 1.20 mts. Cuando el ancho sea menor a 1.20mts y la pendiente máxima 8%, cuando el ancho sea mayor a 1.20mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con textura diferente que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Los rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán estar enrasadas con el pavimento y las aberturas de las rejillas no deben exceder los 15 cm.
** La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento topográfico suministrado por el cliente.
• No tomar medidas directamente sobre el plano.
• No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseñadores.
• ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
• EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMARÁN LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS.
• LEA PLANOS ARQUITECTÓNICOS.
• PARA MAYOR INFORMACIÓN VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS
INDICADAS

PRE.02 29/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

PLANO 2 DE 6